



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11059/05 – Cuerpo N° 44

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

EXTRACTO: S/ CONSTRUCCIÓN ESTADIO POLIDEPORTIVO CIUDAD SANTA ROSA (L.P.)

90 / 15

DICTAMEN ALG N° _____

1.-

Señor Ministro de Coordinación de Gabinete a/c Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Analizado el proyecto de decreto glosado a fs. 10948/10989, a través del cual se dispone la rescisión del contrato de obra pública suscripto oportunamente con la empresa INARCO SA, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CIUDAD DE SANTA ROSA (L.P.)”, no existen observaciones legales que formular al mismo.

Dicha opinión se encuentra motivada en la incorporación al proyecto aludido de las referencias respectivas a los datos y estado de la obra que determinan la configuración de las causales que justifican la aplicación de los incisos a), b) y e) del artículo 107 de la Ley N° 38, fundados en los informes técnicos obrantes en las actuaciones, conforme lo sugerido por este órgano asesor en Dictamen ALG N° 83/15 (fs. 10973/10979).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 6 JUL 2015.



[Firma manuscrita]
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
7º	8º
I	195